



Concretan prohibición al cultivo de maíz transgénico



La Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que **prohíbe el cultivo de maíz transgénico** en México.

Las modificaciones a los artículos 4° y 27 constitucionales alcanzaron la aprobación de **19 Congresos locales**, a una semana de su aval en el Senado.

Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora Tabasco, Veracruz, Zacatecas y la Ciudad de México son las Legislaturas que acompañaron los cambios.

La declaratoria fue remitida al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La reforma establece que el cultivo del maíz en el País debe estar libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las



"barreras naturales" de la reproducción o recombinación, como las transgénicas.

También reconoce que existen otros usos del maíz transgénico y ordena que, de ser el caso, deberá ser evaluado bajo los términos de las leyes vigentes y evitar amenazas a la bioseguridad, salud y patrimonio biocultural.

<https://www.reforma.com/concretan-prohibicion-al-cultivo-de-maiz-transgenico/ar2968765?v=1>